

# CDH pide apoyo al Congreso para cumplir recomendaciones

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

La Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la Ciudad de México solicitó la intervención del Congreso capitalino para analizar los incumplimientos en que han incurrido diversas autoridades respecto a 126 recomendaciones que fueron aceptadas total o parcialmente.

La presidenta del organismo, Nashieli Ramírez Hernández, remitió al Legislativo una relación de las emitidas entre 2005 y 2019, en que se dan por concluidos 498 puntos, mientras mil 62 están sujetos a seguimiento.

Entre las dependencias que han acumulado en estos 14 años más recomendaciones sin cumplir destaca la Fiscalía General de Justicia (FGJ) —antes Procuraduría—, con 167, seguida por la Secretaría de Gobierno, con 132; la de Salud tiene 81; Seguridad Ciudadana —antes Seguridad Pública— con 77, y con 44 la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Se detectaron 58 autoridades con omisiones y no está exento el Congreso capitalino —antes Asamblea Legislativa—, que tiene 12 sin atender, las de mayor antigüedad en tres aspectos de la recomendación 9/2011, sobre la falta de mecanismos específicos para la prevención, atención, investigación y, en su caso, sanción de cualquier acto de violencia contra las mujeres dentro de las instituciones y dependencias de la ciudad.

La mayor parte de las recomendaciones tienen más de un punto sin cumplir, lo que involucra a diversas autoridades, como la 5/2015 por incumplimientos de laudos, sentencias y resoluciones laborales y administrativas, en la que 24 entidades tienen 60 puntos pendientes, y la 7/2016 por violaciones a derechos humanos en el sistema de recolección de residuos sólidos, en la que 13 alcaldías —antes delegaciones— y tres dependencias suman 141 en seguimiento.

En la 05/2014, relacionada con diversos casos de atención pediátrica, tiene el mayor número de puntos sin cumplir por una sola en-

tidad, que es la Secretaría de Salud, con 16, seguida de la 19/2013, sobre la falta de protocolos específicos para la investigación y atención de casos de desapariciones de personas, en la que la FGJ tiene 15 de 24 pendientes.

Con la finalidad de hacer visible “el nivel de cumplimiento de los puntos incluidos en cada instrumento, adjunto al presente el listado de recomendaciones que no han sido cumplidas en su totalidad”, señala la comisionada en su petición al Congreso, con base en la fracción XIX del artículo 12 de la ley del organismo, “de modo que su intervención favorezca la efectividad y cumplimiento de las mismas”.

